|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| WIPO/GRTKF/IC/33/INF/2 Rev. | | |
| ORIGINAL: INGLÉS | | |
| FECHA: 21 de Febrero DE 2017 | | |

**Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore**

**Trigésima tercera sesión**

**Ginebra, 27 de febrero a 3 de marzo de 2017**

BREVE RESEÑA DE LOS DOCUMENTOS

*preparada por la Secretaría*

1. A continuación figura una breve reseña, al 21 de febrero de 2017, de los documentos preparados o que han de prepararse para la trigésima tercera sesión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (“el Comité” o “el CIG”). Estos documentos y todo documento adicional que se elabore se publicarán, una vez finalizados, en: <http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=42298>.
2. DOCUMENTOS DE TRABAJO PARA LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN

### WIPO/GRTKF/IC/33/1 Prov. 2: Proyecto de orden del día

1. Este documento contiene los temas propuestos para su examen por el Comité, y se somete al Comité para su posible aprobación.

### WIPO/GRTKF/IC/33/2: Acreditación de determinadas organizaciones

1. En este documento figuran el nombre, la información de contacto, así como la finalidad y el objetivo de una organización que ha solicitado su acreditación ante el Comité en calidad de observador *ad hoc* para la sesión actual y futuras sesiones del Comité.

WIPO/GRTKF/IC/33/3: Participación de las comunidades indígenas y locales: Fondo de Contribuciones Voluntarias

1. En 2005, la Asamblea General de la OMPI creó un “Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales Acreditadas”. La decisión de crear el Fondo fue adoptada sobre la base del documento WO/GA/32/6, modificado posteriormente por la Asamblea General de la OMPI en septiembre de 2010, en el que se exponen los objetivos y el funcionamiento del Fondo. En dicho documento se hace referencia al nombramiento de la Junta Asesora del Fondo. La correspondiente nota informativa en la que se facilitan detalles sobre los beneficiarios y las contribuciones recibidas se distribuirá paralelamente en el documento WIPO/GRTKF/IC/33/INF/4.

### WIPO/GRTKF/IC/33/4: La protección de las expresiones culturales tradicionales: proyecto de artículos

1. En su vigésima séptima sesión, que tuvo lugar en Ginebra del 24 de marzo al 4 de abril de 2014, y sobre la base del documento WIPO/GRTKF/IC/27/5, el CIG elaboró un nuevo texto, “La protección de la expresiones culturales tradicionales: proyecto de artículos Rev.2”. El texto se puso a disposición de la vigésima octava sesión del CIG en el documento WIPO/GRTKF/IC/28/6 y se transmitió a la Asamblea General de 2014 en el Anexo C del documento WO/GA/46/6. En la Asamblea General de 2014 no se adoptaron decisiones sobre el CIG. El mismo documento se presentó ante la Asamblea General de 2015 en el Anexo C del documento WO/GA/47/12. La Asamblea General de la OMPI de 2015 decidió que el CIG “seguirá agilizando su labor, con miras a reducir los actuales desequilibrios y sobre la base de una participación abierta y plena, comprendidas las negociaciones basadas en textos, con objeto de alcanzar un acuerdo sobre uno o varios instrumentos jurídicos internacionales, sin prejuzgar la naturaleza del resultado o resultados, en relación con la propiedad intelectual que aseguren la protección eficaz y equilibrada de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT” y que “las actividades del Comité tendrán como punto de partida la labor que ya ha efectuado”, y que el Comité “hará uso de todos los documentos de trabajo de la OMPI, incluidos los documentos WIPO/GRTKF/IC/28/4, WIPO/GRTKF/IC/28/5 y WIPO/GRTKF/IC/28/6, así como cualquier otra aportación de los Estados miembros, siguiendo un enfoque empírico, como estudios y ejemplos de experiencias nacionales, incluida la legislación nacional y ejemplos de materia que puede ser objeto de protección y materia que no se prevé proteger, además de la contribución de todo grupo de expertos creado por el Comité, y seminarios y talleres en relación con el CIG celebrados en el marco del programa 4”. Conforme a dicha decisión se ha preparado para la presente sesión el documento WIPO/GRTKF/IC/33/4.

WIPO/GRTKF/IC/33/5: Expresiones culturales tradicionales: Documento de debate

1. La delegación de los Estados Unidos de América pidió que se someta el documento titulado “Expresiones culturales tradicionales: Documento de debate” como documento de trabajo de la trigésima tercera sesión del CIG. A raíz de esa petición, se ha preparado el documento.

WIPO/GRTKF/IC/33/6: Propuesta de la Unión Europea para la realización de un estudio

1. La delegación permanente de la Unión Europea ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales con sede en Ginebra, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, pidió que se someta la propuesta titulada “Propuesta de la Unión Europea para la realización de un estudio” como documento de trabajo de la trigésima tercera sesión del CIG. A raíz de esa petición, se ha preparado el documento.

II. DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN PARA LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN

### WIPO/GRTKF/IC/33/INF/1 Prov.: Lista de participantes

1. En la trigésima tercera sesión del Comité se distribuirá un proyecto de lista de participantes.

### WIPO/GRTKF/IC/33/INF/2 Rev.: Breve reseña de los documentos

1. El presente documento ha sido preparado a modo de guía informal sobre los documentos del Comité.

### WIPO/GRTKF/IC/33/INF/3 Rev.: Programa provisional de la trigésima tercera sesión

1. Conforme a la petición cursada por el Comité en su décima sesión, en este documento se expone el programa propuesto, señalando el horario posible para debatir cada punto del orden del día. Este programa provisional es puramente indicativo y el Presidente y los miembros del Comité determinarán la organización definitiva de la labor del Comité en concordancia con su reglamento interno.

### WIPO/GRTKF/IC/33/INF/4: Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales: Nota informativa en materia de contribuciones y solicitudes de asistencia

1. En este documento se suministra la información que debe comunicarse al Comité sobre el funcionamiento del Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales Acreditadas. Las normas se exponen en el anexo del documento WO/GA/32/6, que fue aprobado por la Asamblea General de la OMPI en su trigésimo segundo período de sesiones y ulteriormente modificado por la Asamblea General de la OMPI en septiembre de 2010. En particular, en el documento se ofrece información sobre las contribuciones recibidas o prometidas, y la financiación proporcionada a los representantes de las comunidades indígenas y locales acreditadas.

### WIPO/GRTKF/IC/33/INF/5: Nota informativa para la mesa redonda de comunidades indígenas y locales

1. A raíz de una decisión tomada por el Comité en su séptima sesión, a partir de entonces, cada sesión se ha iniciado con una mesa redonda presidida por un miembro de una comunidad indígena. En las últimas 25 sesiones del Comité se han organizado mesas redondas. En cada una de ellas, los representantes de comunidades indígenas y locales han presentado ponencias sobre un tema específico relacionado con las negociaciones del Comité. Dichas ponencias pueden consultarse en la página del sitio web de la OMPI: <http://www.wipo.int/tk/es/ngoparticipation/ind_loc_com/index.html>. En este documento se suministran detalles prácticos en relación con la mesa redonda de la trigésima tercera sesión del CIG.

### WIPO/GRTKF/IC/33/INF/6: Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales: Decisiones adoptadas por el Director General conforme a las recomendaciones formuladas por la Junta Asesora

1. En esta nota informativa se informa al Comité sobre las decisiones en materia de financiación que el Director General prevé adoptar conforme a la recomendación que reciba de la Junta Asesora del Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales Acreditadas, que se reunirá paralelamente a la trigésima tercera sesión del Comité.

### WIPO/GRTKF/IC/33/INF/7: Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales

1. En la decimonovena sesión del CIG, el Comité “invitó a la Secretaría a actualizar los glosarios que constan en los documentos WIPO/GRTKF/IC/19/INF/7 (Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y las expresiones culturales tradicionales), WIPO/GRTKF/IC/19/INF/8 (Glosario de los términos más importantes en relación con la propiedad intelectual y los conocimientos tradicionales) y WIPO/GRTKF/IC/19/INF/9 (Glosario de los términos más importantes en relación con la propiedad intelectual y los recursos genéticos), a integrar dichos glosarios en un único documento y a publicar el glosario consolidado en tanto que documento de información para la siguiente sesión del CIG”. Este documento se pone a disposición como versión actualizada del glosario consolidado.

WIPO/GRTKF/IC/33/INF/8: Recursos disponibles en las páginas del sitio web de la OMPI dedicadas a los conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos

1. En su vigésima sesión, el Comité invitó a la Secretaría a elaborar un documento de información que describiera sucintamente los recursos disponibles en las páginas del sitio web de la OMPI dedicadas a los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales y los recursos genéticos a los fines de fomentar e incrementar la participación de los observadores en la labor del Comité. En este documento se suministra información actualizada sobre los recursos disponibles en el sitio web.

### WIPO/GRTKF/IC/33/INF/9: Examen técnico de algunas cuestiones esenciales de propiedad intelectual de los proyectos de instrumentos de la OMPI relativos a los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales, realizado por el profesor James Anaya

1. El Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (UNPFII), en su undécimo período de sesiones, que tuvo lugar del 7 al 18 de mayo de 2012, recomendó “a la OMPI que [encargara] la realización de un examen técnico, que [había] de llevar a cabo un experto indígena, centrándose en los proyectos de texto relativos a los conocimientos tradicionales, los recursos genéticos y las expresiones culturales tradicionales, y que [formulara] observaciones al respecto al Comité Intergubernamental por conducto del Foro. El examen debería realizarse en el marco de los derechos humanos de los indígenas” En consulta con la Secretaría del UNPFII, la Secretaría de la OMPI encargó en 2014 al Profesor James Anaya, profesor de legislación y política en materia de derechos humanos de la Universidad de Arizona (Estados Unidos de América), que ejecutara ese examen técnico bajo su exclusiva responsabilidad. El profesor Anaya finalizó su examen en 2014 y lo presentó a la Secretaría del UNPFII. El 28 de mayo de 2015, la Secretaría de la OMPI recibió la petición de la Secretaría del UNPFII de presentar el examen técnico realizado por el profesor Anaya al Comité en calidad de documento de información. Conforme a dicha petición, el examen técnico se puso a disposición en las sesiones vigesimonovena, trigésima, trigésima primera y trigésima segunda del CIG como documento de información. Ese mismo examen técnico consta en el documento WIPO/GRTKF/IC/33/INF/9, preparado para la presente sesión.

[Fin del documento]